

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 10 DIC 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3165

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspasa la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba presupuesto de salud año 2019, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de septiembre del 2018, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2019.
7. Decreto Alcaldicio N° 1815 de fecha 12 de julio del año 2019, acuerdos de concejo ✓
8. El Art. 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Las necesidades del servicio para otorgar la asignación transitoria a los médicos que cumplen funciones en el Cefsam y Sapu de nuestra comuna, con el propósito de asegurar las atenciones a los pacientes de la comunidad.
2. La aprobación de la asignación artículo 45 ley 19.378, para los médicos Cefsam – Sapu por trabajo en terreno con la comunidad mejorando el servicio a los pacientes proporcionales a las horas contratadas y efectivamente trabajadas en el mes.

DECRETO

1. **MODIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N° 1.815 de fecha 12 de julio del año 2019, correspondiente a la asignación transitoria correspondiente al art. 45 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, a los médicos del Cefsam – Sar, debido a cambios en la dotación de salud categoría "A" Médicos, como se detalla a continuación:
2. **DONDE DICE**

NOMBRE	RUT	FUNCION	HORAS	VALOR	CALIDAD	PERIODO	
						DESDE	HASTA
EHEVERRIA CORTES RODRIGO		MEDICO CESFAM	22	\$ 146,617	PLAZO FIJO	01.07.2019	31.12.2019
PEREZ AROCHA MARIA ANGELICA		MEDICO CESFAM	22	\$ 146,617	PLAZO FIJO	01.07.2019	31.12.2019
CORTES MIRANDA CAMILO		MEDICO CESFAM	22	\$ 146,617	PLAZO FIJO	01.07.2019	31.12.2019
BRAVO AGUIRRE JUAN PABLO		MEDICO SAR	25	\$ 166,610	PLAZO FIJO	01.07.2019	31.12.2019
GAMARRO FIGUEROA JOSE		MEDICO SAR	25	\$ 166,610	PLAZO FIJO	01.07.2019	31.12.2019
CARLOS VELAZCO PASCALE		MEDICO SAR	28	\$ 186,603	PLAZO FIJO	01.07.2019	31.12.2019
NUÑEZ FLORES PATRICIO		MEDICO SAR	28	\$ 186,603	TITULAR	01.07.2019	31.12.2019

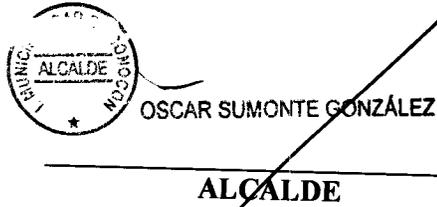
DEBE DECIR

NOMBRE	RUT	FUNCION	HORAS	VALOR	CALIDAD	PERIODO	
						DESDE	HASTA
EHEVERRIA CORTES RODRIGO		MEDICO CESFAM	22	\$ 146,617	PLAZO FIJO	01.07.2019	31.12.2019
CERON GOMEZ SOWI		MEDICO CESFAM	22	\$ 146,617	PLAZO FIJO	02.09.2019	31.12.2019
CHIRINOS CORBI FRANKLIN		MEDICO CESFAM	22	\$ 146,617	PLAZO FIJO	05.11.2019	31.12.2019
BRAVO AGUIRRE JUAN PABLO		MEDICO SAR	25	\$ 166,610	PLAZO FIJO	01.07.2019	31.12.2019
GAMARRO FIGUEROA JOSE		MEDICO SAR	25	\$ 166,610	PLAZO FIJO	01.07.2019	31.12.2019
CARLOS VELAZCO PASCALE		MEDICO SAR	28	\$ 186,603	PLAZO FIJO	01.07.2019	31.12.2019
NUÑEZ FLORES PATRICIO		MEDICO SAR	17	\$ 113,295	PLAZO FIJO	01.11.2019	31.12.2019

3. **CANCELESE** la asignación transitoria correspondiente al Art. 45 de la ley 19.378, por un monto de \$293.234.- por 44 horas semanales, cancelada proporcionalmente a las horas efectivamente contratadas.

4. **IMPUTESE**, El costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.01.001.009.007, 21.02.001.009.007, ítem gasto en personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

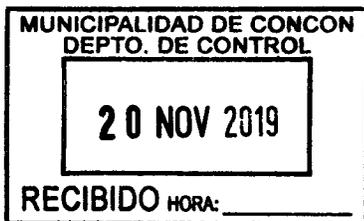


DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado



1540 h35